

ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA
CONTRATO NÚM. RI-2022-111

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario reunido conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, y aplicando la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días de septiembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Verónica C. Ogando Lara**, subadministradora de Gestión, en representación de la Administración General del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de adenda al contrato núm. RI-2022-111, de fecha 29 de agosto de 2022, referente al procedimiento de compra menor núm. **RI-CM-BS-2022-056**, llevado a cabo para la contratación de consultoría para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Registro Inmobiliario.

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante acta de adjudicación de fecha 15 de julio de 2022 adjudicó el procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-056, llevado a cabo para la contratación de consultoría para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Registro Inmobiliario, a favor del Consorcio MCG; Perfiles y Competencias Group, por un monto de RD\$1,498,600.00. Dicha acta fue notificada el día 18 de julio de 2022.

2. Después de haber adjudicado y notificado el procedimiento, en fecha 29 de agosto de 2022 fue suscrito el contrato núm. RI-2022-111, entre el Registro Inmobiliario y el Consorcio MCG; Perfiles y Competencias Group, cuyas firmas fueron legalizadas por la licenciada Ana María Hernández, notaria público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 4664.

3. Más tarde, en fecha 31 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la orden de compras núm. RI-2022-195, correspondiente al procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-056, llevado a cabo para la contratación de consultoría para la evaluación intermedia del Plan

Comité de Compras y Contrataciones

Estratégico Institucional del Registro Inmobiliario, a favor del Consorcio MCG; Perfiles y Competencias Group, por un monto de RD\$1,498,600.00.

4. Posteriormente, en fecha 6 de diciembre de 2022, este Comité de Compras y Contrataciones emitió el Acta núm. 02, mediante la cual aprueba la extensión del tiempo de vigencia de la contratación, de la siguiente manera

“PRIMERO: APROBAR el aumento de la vigencia total a 8 meses del contrato núm. RI-2022-111, de fecha 29 de agosto de 2022, realizado en ocasión del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-056, llevado a cabo para la contratación de consultoría para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la empresa Consorcio MCG; Perfiles y Competencias Group, adjudicataria del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-056.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

5. En ese sentido, en fecha 16 de enero de 2023, fue suscrito el contrato núm. RI-2023-003 contentivo de adenda al contrato núm. RI-2022-111, entre el Registro Inmobiliario y el Consorcio MCG; Perfiles y Competencias Group, cuyas firmas fueron legalizadas por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 3856.

6. En el mes de septiembre del año 2023, el área requirente de la contratación emitió el informe correspondiente a la solicitud de adenda al contrato núm. RI-2022-111 con la finalidad de ampliar la vigencia de la contratación, de manera que el contrato presente una vigencia total de 12 meses.

7. El área requirente de los servicios, en apoyo a su solicitud indicó lo siguiente:

- *“En fecha 6 de diciembre de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones aprueba la adenda al contrato RI-2022-111- bajo el acta núm. 02, con una vigencia total de 8 meses a partir de la reunión de inicio de los trabajos.*
- *En ese orden de ideas, el proyecto inició oficialmente el día 27 de enero de 2023, con la reunión kickoff en la cual participaron los principales líderes del proyecto del Consorcio MCG, Perfiles y Competencias Group y el equipo de Planificación y Proyecto del Registro Inmobiliario.*
- *En el plan de trabajo del proyecto está contemplada la actividad 2.4 “Realizar entrevistas, reuniones de trabajo y todo tipo de acercamiento tanto con las autoridades del Registro Inmobiliario y del Consejo del Poder Judicial como con los actores claves para evaluar los avances”, con fecha proyectada de realización desde el 19 de abril al 5 de mayo de 2023. Por lo anterior, fueron sostenidas varias reuniones de trabajo tanto interna como con los consultores para determinar el perfil y el listado de los actores necesarios para concretizar este trabajo, los grupos fueron clasificados por internos y externos.*
- *En cuanto al primer grupo fueron seleccionados como sus integrantes los siguientes perfiles: el administrador general, los directores nacionales de Mensuras Catastrales y Registro de Títulos, directores regionales DNMC/registradores RT, gerentes/encargados clave, especialistas de la gerencia de Planificación y Proyectos, cuyos encuentros fueron realizados satisfactoriamente.*
- *Respecto del segundo grupo, sus integrantes son “los actores externos”, dentro de los cuales fueron identificados tres perfiles de actores clave del Poder Judicial (PJ), tales como el magistrado presidente, jueces y consejeros, así como los directores clave del PJ y, finalmente, una muestra de organizaciones a fin a la misión de la institución.*
- *Para la coordinación de las agendas con los funcionarios del Poder Judicial, tanto los jueces y consejeros, como con los directores, en los meses de junio y julio del presente año fueron realizados los acercamientos, sin embargo, no fue posible concretar las reuniones individuales con ellos, debido a que coincidió con eventos fuera del país en el caso de algunos y/o el cierre de semestre de la organización, periodos de alta demanda para las funciones de cada uno. De cara*

Comité de Compras y Contrataciones

al mes de agosto del año 2023, se han entrevistado el 50% de la muestra de actores del PJ, quedando pautadas las reuniones con los funcionarios restantes para el mes de septiembre del año en curso. Asimismo, se estima que será distribuida la encuesta digital entre las organizaciones relacionadas con el sector inmobiliario.

- *Posterior a estos levantamientos de información, la contratación contempla la elaboración de un informe, su socialización interna y finalmente presentación ante el Consejo Director del Registro Inmobiliario y el Consejo del Poder Judicial, plazos que por la condición expresada anteriormente no podrán ser cumplidos como lo establece el cronograma del proyecto y la primera enmienda del contrato. Asimismo, resulta importante destacar que la consultoría tiene dos productos pendientes de entrega”.*

8. En fecha 5 de septiembre de 2023, la Gerencia de Planificación y Proyectos emitió la comunicación sobre la solicitud de adenda al contrato núm. RI-2022-111, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

9. El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

*“el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente podrá **modificar**, disminuir o aumentar el monto original del contrato hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras; y hasta un cincuenta por ciento (50%) **en el caso de contratación de bienes y servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación**, siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (...) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante”. Énfasis nuestro.*

10. Que este Comité de Compras y Contrataciones entiende razonable la solicitud presentada por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario, toda vez que: **1)** la contratación actual presenta una duración total de 8 meses, contados a partir de la reunión de inicio de los trabajos, luego de la emisión de la orden de compras; **2)** que la actividad 2.4 de la consultoría, concerniente a “[r]ealizar entrevistas, reuniones de trabajo y todo tipo de acercamiento tanto con las autoridades del Registro Inmobiliario y del Consejo del Poder Judicial como con los actores claves para evaluar los avances”, ha sido postergada para el mes de septiembre del año 2023, ya que las fechas seleccionadas han coincidido con eventos fuera del país de parte de los funcionarios del Poder Judicial o con cierre de semestre de la organización; y, **3)** la indicada circunstancia fue imprevisible al momento de iniciar el procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-056.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

12. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la aprobación de las solicitudes de enmienda o adendas de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprobó el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El acta de adjudicación de fecha 15 de julio de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La notificación de adjudicación de fecha 18 de julio de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El contrato núm. RI-2022-111, suscrito en fecha 29 de agosto de 2022, por el Registro Inmobiliario y el Consorcio MCG, Perfiles y Competencias Group, con firmas legalizadas por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 3856.

VISTA: La orden de compra núm. RI-2022-195 de fecha 31 de agosto de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo realizado en noviembre de 2022, por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación sobre la solicitud de adenda al contrato núm. RI-2022-111, dirigida al Comité de Compras y Licitaciones, emitida por la Gerencia de Planificación y Proyectos, en fecha 5 de diciembre de 2022.

VISTA: El acta núm. 02, de fecha 6 de diciembre de 2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El contrato núm. RI-2023-003, de fecha 16 de enero de 2023, contentivo de adenda al contrato núm. RI-2022-111, suscrito entre el Registro Inmobiliario y el Consorcio MCG, Perfiles y Competencias Group, con firmas legalizadas por la licenciada Ana María Hernández, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 4664.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La solicitud de adenda para el aumento de la vigencia del contrato núm. RI-2022-111, relativo a la contratación de consultoría para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Registro Inmobiliario, elaborado en fecha 5 de septiembre de 2023, por la Gerencia de Planificación y Proyectos.

VISTO: El informe para la solicitud de adenda al contrato núm. RI-2022-111, emitido en el mes de septiembre del año 2023, por la Gerencia de Planificación y Proyectos.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de la vigencia total a **12 meses** del contrato núm. RI-2022-111, de fecha 29 de agosto de 2022, realizado en ocasión del procedimiento de compra menor núm. **RI-CM-BS-2022-056**, llevado a cabo para la contratación de consultoría para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la empresa Consorcio MCG; Perfiles y Competencias Group, adjudicataria del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-056.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha 5 de septiembre de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Verónica C. Ogando Lara**, subadministradora de Gestión, en representación de la Administración General del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Y. Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgs

---Fin del documento---